Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Madrid, Cundinamarca. 04 de septiembre de 2026.

Doctora
JANETH ARANGO
Secretaria General y Desarrollo institucional
Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca

REF. AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL IGUAL

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal y la Secretaría de Educación, deseándole éxitos en sus labores diarias.

En atención al asunto de la referencia, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala: "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respetivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará procedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. (...)". De conformidad con lo expuesto en la normatividad vigente, autorizo:

1. **PROMOTORES EN BIBLIOTECA – GRUPO PROFESIONALES (2)**

La expedición de DOS (02) certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal para la contratación de prestación de servicios con el siguiente objeto contractual y obligaciones iguales.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR CULTURAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

OBLIGACIONES:

1. Planear y ejecutar actividades de promoción de la lectura, la escritura y la oralidad en la Biblioteca Pública Municipal y en los espacios de extensión bibliotecaria, conforme al cronograma de programación mensual aprobado por la Dirección de Cultura. Desarrollando 3 actividades diarias (15 semanales) dirigidas a población infantil, juvenil y adulta.

2. Ejecutar actividades y eventos de promoción de lectura, escritura y oralidad en escenarios urbanos y rurales del municipio, de acuerdo con el cronograma aprobado y priorizando el desarrollo de una jornada rural semanal en veredas, en el marco del programa Biblioteca Rural Itinerante (BRI). Realizando una jornada rural semanal y tres jornadas urbanas por semana.
3. Velar por el uso, conservación y adecuado manejo de los materiales y recursos bibliográficos asignados para la promoción de lectura, incluyendo maletas viajeras, colecciones móviles y material didáctico, garantizando su disponibilidad para las actividades de extensión bibliotecaria.
4. Acompañar a los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal, y orientando a los mismos en la búsqueda de información, consulta de materiales y realización de tareas escolares, conforme a los horarios establecidos por la Secretaria de Educación y los lineamientos definidos por la Dirección de Cultura.

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones:.Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

5. Participar en todas las actividades propuestas de la Administración Municipal y la Secretaria de Educación.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato

JUSTIFICACIÓN

Se debe Tener en cuenta que el municipio cuenta con más de 130.000 habitantes y la biblioteca debe prestar, además de los servicios bibliotecarios, programas de extensión que posibiliten el acceso a la mayoría de la población, la dirección de cultura requiere contratar un equipo de DOS (2) profesionales en educación o áreas relacionadas que desarrolle y lidere los distintos programas de la biblioteca pública municipal de Madrid de la dirección de cultura, para dar cumplimiento a la Meta 167 del plan de desarrollo "cosechando con amor por Madrid 2024.

Sin otro particular.

Atentamente,

GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico Municipal
Alcaldía Municipal de Madrid Cundinamarca

Elaboró: Stella Castro – Profesional contratista
Revisó y aprobó: Marelvi Muñoz Barajas - Secretaria de Educación